Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 521 de 2016

S/C

Comisión de Seguridad Social

DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 10 de mayo de 2016

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Graciela Matiauda Espino.

Miembros: Señores Representantes Washington Silvera y Álvaro Dastugue.

Delegado de Sector: Señor Representante Eduardo José Rubio.

Asiste: Señor Representante Constante Mendiondo.

Invitados: Presidente del Banco de Previsión Social, señor Heber Galli; Vicepresidente: señor Gabriel Lagomarsino; Representante del sector Empresarial: contadora María Elvira Domínguez; Representante de los Trabajadores, señor Ramón Ruiz; Representante de los Jubilados, señora Mirna Martirena; Directora: señora María del Rosario Oiz.

Prosecretario: Señor Héctor Amegeiras.

═══════II═══════

SEÑORA PRESIDENTA (Graciela Matiauda).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Seguridad Social tiene mucho gusto en recibir a una delegación del Directorio del Banco de Previsión Social, integrada por su presidente, señor Heber Galli; su vicepresidente, señor Gabriel Lagomarsino; la directora Rosario Oiz; la señora Elvira Domínguez, representante de las empresas; el señor Ramón Ruiz, representante del sector trabajadores, y la señora Mirta Martirena, representante del sector pasivos.

Esta Comisión más que preocupada, está ocupada en un tema muy sensible, como lo es la problemática que están enfrentando los llamados cincuentones.

Como ustedes saben, hemos recibido en sesiones anteriores al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y, de común acuerdo, en la Comisión decidimos invitarlos a ustedes para que nos dieran su visión de este problema, sobre el que venimos recibiendo inquietudes permanentes de personas se encuentran en esta franja etaria, próximas a jubilarse.

Vamos a pedirles que nos den las explicaciones, para intercambiar opiniones. Reitero que este tema de tanta sensibilidad, más que preocuparnos, nos ocupa. Ese el motivo por el cual queremos escuchar de ustedes de primera mano su visión acerca de esta situación.

SEÑOR GALLI (Heber).- Agradecemos la invitación que nos ha realizado la comisión, para tratar el tema que nos ocupa.

Como es habitual, voy a hacer una introducción general y luego los directores verterán sus opiniones al respecto. También vamos a dejar algunos materiales como aporte para la comisión.

En primer lugar, quería señalar que el problema existe a partir de que este núcleo que se ha dado en denominar cincuentones -término que yo voy a usar para abreviar- compara el resultado que obtendría con su jubilación en el sistema mixto con el que obtendría si estuviera en el régimen de transición. Al hacer esta comparación, estos ciudadanos se sienten perjudicados; en puridad ténica no es así, pero sí lo es al comparar un resultado jubilatorio con el otro.

Prácticamente en todos los casos estamos hablando de personas de niveles salariales medio- altos y altos. Esto afecta, fundamentalmente, a aquellos que están por encima del límite del primer nivel, que originalmente era de $ 5.000, y ahora es de $ 43.000. Esto surge porque se comparan personas que estaban muy cerca en edad: algunas que se jubilaron un poquito antes con el régimen de jubilación bonificada porque pueden hacerlo con menos edad- y personas que estaban muy cerca cronológicamente en edad, con pocos meses de diferencia.

Este riesgo existió siempre; nosotros hemos reiterado muchas veces que, en la medida en que el sistema mixto tiene una parte de ahorro individual, que tiene un aporte cierto, y una prestación incierta, el riesgo siempre está latente, sobre todo para quienes aportan menos cantidad de años, quienes rentabilizan menos tiempo. En este sentido, hay un aspecto que, si bien puede no tener que ver en lo inmediato con quienes se identifican como cincuentones, sí nos parece que, tal cual está la legislación hoy día, una persona de cincuenta y seis o cincuenta y siete años, si venía ganando menos de $ 43.000 y pasa a ganar más, todavía sigue estando obligada a entrar al sistema mixto. Esto puede parecer un absurdo, porque una persona de esa edad ya se sabe que va a tener poco tiempo para rentabilizar: diez o doce años, no más. Véase que este grupo del que estamos hablando tiene unos veinte años.

Este es un problema del sistema mixto. Hemos escuchado decir bastante frecuentemente que el reclamo de los cincuentones es para el BPS, o sea, para la jubilación que da el pilar solidario. En realidad, el reclamo es para el resultado de la suma del pilar solidario y la renta vitalicia. Si la rentabilidad de las AFAP hubiera sido más alta -hay que saber que el dinero rinde más cuanto más tiempo está; el dinero más tempranamente vertido en la cuenta rinde más a la hora de establecer la rentabilidad-, si no se hubiesen cobrado desde el inicio comisiones tan importantes -una parte del dinero que los trabajadores vuelcan a las AFAP no van a su fondo de ahorro previsional, sino a comisiones-, y si la tasa técnica que establece el Banco Central del Uruguay no fuera solamente del 1,5%, probablemente no estaríamos hablando de esto, porque la suma de los componentes no tendría diferencia -o, por lo menos, no tanta- con el resultado de la jubilación por el sistema de transición.

Nosotros vamos a dejarles dos estudios que hizo la Asesoría General del Banco de Previsión Social; se trata de dos estimaciones, dos proyecciones de los costos asociados a un par de las alternativas que están planteadas.

Uno de ellos es referido a un símil de la Ley Nº 19.162, que consiste en abrir una ventana para que estas personas, mediante el análisis de proyecciones, puedan ver qué quieren hacer: si permanecer en el sistema mixto o pasar al sistema de transición.

En esto también quiero ser preciso. Por ahí se habla de volver al viejo sistema. Viejo sistema no hay más; lo que hay es el sistema solidario de transición. Esta alternativa sería pasar del sistema mixto al sistema de transición. De la misma manera que opera la Ley Nº 19.162, se plantea que estas personas puedan optar por volver al régimen de transición o no, según les resultara más conveniente. Ese informe establece que se podrían acoger a ese cambio entre 22.000 y 41.000 personas.

El otro informe es una estimación que hicimos del proyecto que presentó el diputado Conrado Rodríguez que, como saben, modifica el sistema de cálculo del régimen solidario por el sistema que se conoce como *prorrata temporis* o totalización, generando una parte antes del año 1996 con todos los salarios de los trabajadores, y otra de 1996 en adelante; eso se prorratea y se suma a la renta, y se establece un tope, que sería la jubilación que se habría tenido por el régimen de transición. En este caso, estaríamos hablando de unas 33.000 personas.

Quisiera hacer un último comentario respecto a las proyecciones. A veces, el hacerlas seriamente en el tiempo que corresponde y con la precisión debida, dan cifras que pueden resultar sorprendentes o alarmantes por su tamaño. Uno de los proyectos tendría un costo de US$ 985.000.000 en cincuenta años, distribuido en un el tiempo hasta que se extinga la última jubilación que se esté pagando.

Si se comparan ambos proyectos, en el primer quinquenio el proyecto del diputado Rodríguez tendría un costo de US$ 20.000.000, y el símil Ley Nº 19.162 no tendría costo porque implicaría la reversión de los fondos de ahorro previsional de quienes hicieran la opción de volver al sistema de transición; incluso podría no tener costo en más de un quinquenio. El criterio del informe es que queda en caja ese dinero y no se proyecta su distribución homogénea en un tiempo determinado. El informe habla de un ingreso en el quinquenio de más un 0,6% del PBI, porque son los años en que ingresa el dinero, y después empieza a haber una disminución.

Hay una serie de elementos sobre la Mesa; no estamos diciendo que estos sean los únicos, pero nos parecía importante ponerles números, sobre todo en lo relativo a la cantidad de beneficiarios. Creemos que hay elementos como para generar un ámbito de diálogo para buscar algún tipo de solución a esta problemática.

SEÑOR RUIZ (Ramón).- Desde que se integraron al directorio del BPS los directores sociales, los compañeros que estuvieron en la representación de los trabajadores desde el año 1992 teníamos una visión crítica al sistema de seguridad social que existía antes del año 1996. Ese sistema necesitaba reformas y ser actualizado, porque tenía una cantidad de aspectos que no garantizaban que se cumpliera con los principios de la seguridad social y también porque en esa época la seguridad social estaba con otros vicios que tenían que ver con la gestión del instituto.

Desde antes de que se votara la Ley Nº 16.713 nosotros teníamos una posición crítica a las propuestas que había para reformar la seguridad social. A treinta días de aprobada esa ley, en el primer acto que hubo del 1º de Mayo -esta ley tiene vigencia a partir del 1º de abril de 1996- hacíamos una serie de pronósticos y recomendaciones a los trabajadores. En ese momento -hace veinte años de eso-, ya decíamos que la primera generación que se jubilara por el sistema mixto iba a tener una rebaja importante en el monto de su jubilación. En aquel momento, con mucho menos información que la que tenemos hoy, estimábamos que esa rebaja iba a ser de aproximadamente un 20 %. Lamentablemente, se confirmó el pronóstico, pero el resultado es mucho peor que el que habíamos anunciado en ese momento.

Por lo tanto, si bien hoy, veinte años después, nadie puede negar que el problema existe, el riesgo siempre estuvo, y quienes votaron la Ley Nº 16.703 y los que durante estos veinte años han defendido el sistema de capitalización individual sabían que la primera generación iba a pagar este precio.

Nosotros vinimos en la delegación del directorio del BPS a trasmitir nuestra preocupación, con la esperanza de que las autoridades que hoy están en el Parlamento y en el Poder Ejecutivo convoquen a un diálogo con los actores involucrados para analizar con el mayor detenimiento este y otros insumos para tratar de encontrar una solución consensuada entre los sectores sociales y los partidos políticos que hoy tienen responsabilidad de tomar una decisión.

En ese sentido, nuestra propuesta apunta al primer plan o a la primera estimación mencionada. Desde nuestro punto de vista, para no innovar y poder dar seguimiento a los procesos, la mejor solución es que se permita a estos trabajadores, que fueron obligados a participar de este negocio que los perjudicó, volver al Banco de Previsión Social y recibir su jubilación por el régimen de transición. Ese cambio se deberá producir lo antes posible, porque si ya sabemos que a esa gente le va a ir mal con este sistema, no parece razonable que siga aportando al régimen de capitalización individual, y pagando las comisiones que está pagando.

Las AFAP cobran US$ 100.000.000 por año de comisión, que son dineros de la seguridad social. Nos parece que cuanto más se demore en volver al Banco de Previsión Social, menos los podremos recuperar.

En varias oportunidades hemos planteado esta situación. En un documento del año 2000 establecíamos que era necesaria la desafiliación de los perjudicados y de los mal informados por la ley. Esta publicación fue realizada por el equipo de representación de los trabajadores, que incluía una serie de propuestas. Esta situación también fue planteada en el primer diálogo social convocado por el presidente Tabaré Vázquez. En esta oportunidad, los partidos políticos no quisieron participar, a pesar de que fueron invitados. En el segundo diálogo, en el que sí participaron los partidos políticos, presentamos nuestra propuesta. Lamentablemente, ninguno de ellos tuvo interés en impulsar una solución para los trabajadores que se verían perjudicados.

Lamentamos mucho que tuviéramos que esperar veinte años para que las AFAP dijeran que hay aproximadamente treinta mil personas que se perjudican. Durante estos veinte años les cobramos la comisión, les administramos su dinero y, ahora, se reconoce lo que todos sabíamos que iba a pasar.

Estamos haciendo esfuerzos de todo tipo y realizando reuniones para discutir este tema con los trabajadores perjudicados e, inclusive, con aquellos que ya lo fueron. También estamos tratando con otras representaciones sociales para ver si podemos construir una propuesta para solucionar esta problemática para el futuro.

SEÑORA DOMÍNGUEZ (Elvira).- Creo que estamos todos alineados en cuanto a que hay que encontrar una solución al problema de los llamados cincuentones.

Hemos trabajado en forma proactiva, inclusive en la celebración de los veinte años de la Ley N° 16.713. En cuanto a esta norma, no podemos decir que sea mala *in totum,* pues ha dejado cosas muy positivas, por ejemplo, profesionalizó al Banco de Previsión Social, y permitió implementar la recaudación nominada, que nos ayuda a liquidar más rápidamente las jubilaciones y evitar, en parte, que en el largo plazo se siga con los testigos.

Obviamente, está clarísimo que se sabía desde un principio que iba a haber una generación afectada, pero nunca nadie había puesto en blanco y negro cuánto iba ser el impacto, salvo la representación de los trabajadores que lo venía planteando. Lamentablemente, hoy el impacto es mayor al que se había previsto.

Nuestra propuesta, que en parte ya está consensuada, recomienda instrumentar un asesoramiento por parte del BPS, en forma similar a lo que se hizo con la Ley N° 19.162. Como bien dijo el director Ramón Ruiz, no debemos innovar, sino en principio abarcar a quienes tienen entre cincuenta y uno y sesenta años. Decimos en principio porque en el transcurso del tiempo habrá que ver qué pasa, pero esperamos que cuando se sume el pilar solidario con el pilar de las AFAP esas personas no tengan una diferencia tan grande. Hoy, eso le supone al trabajador una pérdida de 30% de lo que le hubiese correspondido si hubiera nacido un día antes del 1º de abril.

Quienes percibieron sueldos por encima del tope de aportación al régimen de capitalización individual, como establece la Ley N° 19.162, deberán devolver los montepíos no cobrados de la misma forma que se realizó anteriormente. En este caso, hay un ingreso para Rentas Generales, y ese dinero capitalizado viene para el Banco de Previsión Social. El planteo es que la opción que se tome sea irrevocable, y no se amparará a quienes las AFAP ya les haya cerrado la cuenta por haberse acogido a una pasividad del régimen de ahorro individual; es decir, aquellos que con sesenta y cinco años ya se jubilaron no pueden hacer la opción.

Con respecto al artículo 27 de la Ley N° 16.713, entendemos que no hay que modificarlo en la medida en que optemos por la solución que se ha manejado hasta ahora, que se plasmó en la Ley N° 19.162 y en algunos decretos anteriores. No deberíamos tocar el artículo 27, pues caeríamos en una trampa. Decimos esto porque en la exposición de motivos se plantea que hay un error de interpretación, pero la ley es clara en ese aspecto; no hay dos puntos de vista. Se perdieron todos los recursos que se presentaron basados en el artículo 27 en todas las instancias. Entonces, modificarlo nos puede generar un problema enorme; me refiero a tener que reliquidar todas las jubilaciones anteriores. Reitero: se dice que es un error de interpretación, pero desde nuestro punto de vista no lo es; la ley dice lo que quiso decir. Por lo tanto, discrepamos con la posición presentada en el proyecto del señor diputado Conrado Rodríguez.

Según se ha planteado, solamente habría dos opciones: quedarse cien por ciento en el régimen de reparto o mantenerse en el régimen mixto. Como dijo el director Ramón Ruiz, esto se debe solucionar cuanto antes a los efectos de no impactar más en el Estado. A la larga, si esos US$ 2.000.000.000 no los paga el BPS, los va a pagar el Banco de Seguros del Estado; por lo tanto, la solución que plantea la Ley N° 19.162, que establece un plazo de dos años para realizar la opción, para nosotros es la mejor. Tengamos presente que estamos hablando de personas que tienen entre cincuenta y uno y cincuenta y nueve años, y que hay algunas que cumplieron sesenta años el 1º de abril, que también están siendo afectadas.

Obviamente, nos preocupan los costos que tendrá la solución. Queremos ser claros en este sentido: no hay espacio para el aumento de los aportes personales, ni de los aportes patronales; la solución tiene que venir por otro lado, pero todavía no hemos logrado un punto de acuerdo. Tal vez, se podría derogar el artículo 28, que es una bonificación para las personas que a partir de la vigencia de la ley entran al mercado de trabajo; allí habría una fuente de financiación. Pero estos son temas que todavía estamos trabajando en el seno del Directorio.

SEÑORA MARTIRENA (Mirta).- Este es un tema muy importante para todos los trabajadores del país. Yo soy jubilada por el Acto Institucional N° 9; nos llevó once años modificar la ley.

Desde 1996, en el Banco de Previsión Social nos dimos cuenta de que este cambio no iba a dar ningún resultado para la seguridad social. Evidentemente, hoy los cincuentones tienen un gran problema, pero también los trabajadores que tienen cuarenta años.

Los tres directores sociales nos hemos reunido y apoyamos el planteo de que hay que instrumentar el asesoramiento por parte del BPS, en forma similar al realizado para la Ley N° 19.162.

Quienes percibieron sueldos por encima del tope de aportación al régimen de capitalización individual deberán devolver los montepíos no cobrados, de la misma forma que se realizó anteriormente, que ingresarían a Rentas Generales.

Como ya de dijo, la opción sería irrevocable y no se ampararía a quienes las AFAP les hayan cerrado la cuenta por haberse acogido a una pasividad del régimen de ahorro individual.

Planteamos que no debemos modificar el artículo 27 de la Ley N° 16.713, siempre y cuando haya una solución que permita que vuelvan al sistema de reparto. El proyecto que envió el BPS propone que se tomen todas las asignaciones computables para el cálculo anteriores a abril de 1996, y establece un plazo de dos años para realizar la opción de desafiliación a aquellas personas menores de sesenta años, y para los mayores de esa edad, un año de plazo.

El aumento de los mínimos jubilatorios se manejaron de dos maneras. En primer lugar, se planteó incluir la renta de las AFAP dentro de la suma de las pasividades. En segundo término, que quienes están en la AFAP tengan 50% del mínimo decretado.

En cuanto a la eliminación de la bonificación del artículo 28, también se manejaron dos posibilidades. En primer lugar, eliminar la bonificación para todas aquellas personas que se integran al mercado de trabajo con posterioridad a esta ley. En segundo término, bonificar a quienes se queden en el BPS, de la misma manera que se bonifica a quienes se van de las AFAP.

Desde que se crearon las AFAP, el Banco de Previsión Social está realizando toda la parte administrativa, y desde 1997 viene haciendo juicios por este motivo. Esa partida de US$ 1.000.000 que se cobra por año, hoy significarían US$ 20.000.000.

Nosotros tenemos 160.000 jubilados que cobran $ 9.000, y falta pagar aún la prima por edad, la partida de fin de año y otras tantas reivindicaciones. Por lo tanto, vamos a venir a visitarlos lo más pronto posible para volver a plantear estos temas.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Antes que nada, quiero agradecer la información brindada.

Primero voy a plantear una reflexión y, luego, una pregunta para precisar algunas cifras.

Nosotros siempre estuvimos en contra del proyecto de creación de las AFAP, y lo seguimos estando.

Lamentablemente, se ha perdido mucho tiempo en anular este sistema, que no es de seguridad social. Hablar de las AFAP no es hablar de la seguridad social; es una sociedad anónima que, como decía el doctor Sarthou, de manera inconstitucional obliga a la gente a integrarse a ellas, y los resultados están a la vista. Obviamente, la solución definitiva es la anulación de este sistema.

Nosotros presentamos hace dos meses un proyecto de ley para terminar con el régimen de las AFAP. Creemos que si hubiera voluntad política, tendríamos los votos para salir de este problema.

Con respecto al problema concreto de los cincuentones, venimos trabajando en una perspectiva. Por los contenidos que acá se manejaron, creemos que hay que obligar por ley a las AFAP a volcar lo que corresponde a esta gente y al BPS a responder por la jubilación. Estamos hablando de las personas que en 1996 tenían aproximadamente veintiocho años. ¿Cuántas personas estarían en esta franja? El señor Heber Galli habló de cuarenta mil. He escuchado cifras mayores y por eso me gustaría precisar ese dato.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- El año pasado, cuando los representantes de República AFAP estuvieron aquí -esto figura en la versión taquigráfica de esa sesión-, nos dijeron que eran unas sesenta mil personas de su institución y unas veinte o treinta mil personas de otras AFAP. Por eso tenemos en la cabeza que podrían ser aproximadamente cien mil los que se estarían jubilando con menos de lo que les correspondería por el sistema de transición.

El 2 de mayo trascendió en la prensa que el BPS había redactado un proyecto de ley para solucionar la problemática de los cincuentones. Esto fue publicado en el diario *El País*. Si el proyecto de ley efectivamente existe y fue enviado al Poder Ejecutivo, me gustaría que se nos proporcionara para poder estudiarlo y aportar.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Cuántos son los cotizantes de entre cincuenta y sesenta años que ganan más de $ 39.000?

SEÑOR GALLI (Heber).- En los informes que les dejamos se establecen determinados escenarios y a partir de ahí se hace la estimación de las personas. Hemos dicho que no necesariamente son todas las personas de esa edad. Esto fundamentalmente afecta a los que tienen ingresos por encima de $ 43.000 y hasta cierta franja. En ambos informes se detalla la metodología por la cual se llega a las cifras. En uno de ellos se establece que son entre 22.000 y 41.000 personas, y en el proyecto del señor diputado Conrado Rodríguez, unas 33.000 personas. Obviamente, esto siempre

depende de cuál es la alternativa que se analice. Si cambian elementos de la alternativa, el resultado será otro.

Por ejemplo, si en el proyecto del señor diputado Conrado Rodríguez no existiera el tope móvil hasta igualar la jubilación por sistema de transición, no serían 33.000 personas, sino otra cantidad. De manera que esto siempre tiene que estar asociado con la situación individual. Tampoco tiene que ver solo con cuánto está ganando ahora la persona. Puede haber una persona que ahora esté por arriba de los montos, pero su situación dependerá de cuánto tiene ahorrado en la cuenta. Puede haber personas con $ 1.000.000 y personas con $ 2.000.000. Esto también altera la ecuación. Hay un cúmulo bastante importante de variables que hacen que se tengan distintos escenarios.

No trajimos la información de cuántos cotizantes tienen entre cincuenta y sesenta años, pero se la podemos enviar.

Con respecto a lo que planteaba el señor diputado Álvaro Dastugue, en la nota del diario *El País,* el director representante de los trabajadores, Ramón Ruiz, dice claramente que ese proyecto al que se refiere no es la solución para los cincuentones. Sin embargo, en la tapa del diario se establece que el proyecto es una solución para los cincuentones. Ese es un problema del diario *El País*, y así se lo hicimos saber. Resulta sorprendente que cuando el entrevistado dice: "Esto no es para tal cosa", en la tapa titulen: "Esto es para tal cosa", es decir, exactamente lo contrario de lo expresado. Esto nos llevó a estar toda la semana recorriendo medios para aclarar que ese es un viejo proyecto del año 2012, de cuando los cincuentones no eran cincuentones. El Directorio votó ese proyecto de ley en el año 2012 y lo envió al Poder Ejecutivo. Ahora el Directorio resolvió reiterar nuestro proyecto de ley, dado que había varios en la vuelta.

De ninguna manera el Directorio del BPS cree que esa sea la solución para los cincuentones. Lo único que puede hacer el proyecto es mejorar un poquito la jubilación del sistema solidario. Cuando analicen el informe respecto a la alternativa que plantea el señor diputado Conrado Rodríguez, que también modifica la forma de cálculo del pilar solidario, verán los montos de mejora respecto a lo que hay ahora.

La pregunta del señor diputado Álvaro Dastugue fue oportuna y me permitió hacer referencia a esta cuestión que, reitero, nos llevó a aclarar durante toda la semana lo que había dicho el entrevistado en la nota.

(Se autoriza la intervención del señor representante Constante Mendiondo)

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- En la parte de solidaridad, el tope es de algo más de $ 4.200, que a moneda de ahora son unos $ 38.000. Esto puede afectar, porque no es congruente con lo que se aportó. ¿Esto afecta a una parte de los cincuentones?

SEÑOR GALLI (Heber).- Sí.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Me gustaría saber cuántos son los afectados por este tope, que constituyen solo una parte de los cincuentones. La otra parte está constituida por los cincuentones en general, afectados por el sistema. Estamos hablando de entre 33.000 y 38.000 personas.

Por otra parte, me gustaría saber de qué tasa de reemplazo estamos hablando y en cuánto dinero estarían siendo afectados los potenciales jubilados.

SEÑOR GALLI (Heber).- Podemos conseguir la cantidad de personas afectadas por el tope en el sistema solidario y enviársela. Tengan en cuenta que con la legislación actual, como bien decía la directora Elvira Domínguez, la interpretación que ha hecho el BPS en la aplicación del artículo 27 es correcta, al punto que hay fallos hasta del TCA. La

norma dice que a todos los efectos los montos que se tomarán son hasta $ 5.000. Eso hace que la persona que tenga la tasa de reemplazo más alta, que es del 82,5%, esté en el tope. También es difícil llegar si uno cuenta con solo $ 5.000 toda la vida. Si la persona tiene setenta años de edad y cincuenta años de trabajo llega a una tasa de reemplazo de 82,5%. Tengamos en cuenta que $ 4.250 es el 82,5% de $ 5.000. En principio, tiene esa particularidad: deben tener muy altas tasas de reemplazo.

En el informe sobre el proyecto de ley del señor diputado Conrado Rodríguez se establecen, por la franja de salarios, los montos que tendrían en más, aplicando esa norma. En el otro informe, en el símil de la Ley Nº 19.162, hay una serie de ejemplos concretos, de casos puntuales. Dentro del colectivo de afectados, y dependiendo de la solución, oscila entre el 3% y el 30% de la jubilación. Los casos más altos que se han visto son del orden del 30%.

SEÑOR LAGOMARSINO (Gabriel).- Hay que ubicar bien el colectivo del que se está hablando en particular. Una cuestión tiene que ver con el régimen mixto en general, y se pueden hacer valoraciones al respecto, pero hoy estamos considerando más específicamente la situación de los cincuentones con ingresos salariales relativamente más altos. Aquí no hay un problema con los cincuentones en general; por eso no entran todos los cincuentones. La hipótesis de máxima sería de más de cuarenta mil cincuentones que podrían entrar en el sistema de transición. Las más de cuarenta mil personas son las que pasaron el primer tope, el primer nivel, es decir, los $ 42.000. Lo pasaron antes o en el trayecto. Si no lo pasaron y tienen cincuenta y un años, están cerca, y lo van a pasar. Esos son los que se perjudican respecto a la jubilación que habrían obtenido si hubiesen estado en el régimen de transición. Ese es el perjuicio, y esa es la comparación que hay que hacer. Un cincuentón que gane menos de $ 40.000 no se ve perjudicado con el régimen de transición porque las tasas de reemplazo del régimen de transición y la forma como se establece el básico jubilatorio son exactamente iguales en el régimen de transición que en el régimen solidario del sistema mixto.

Una persona podría eventualmente verse perjudicada porque en el régimen mixto se puede hacer la opción por el artículo 8. Sin estar obligado a aportar a una AFAP -si gana menos de $ 43.000 no está obligado a hacerlo-, puede hacer la opción por el artículo 8, y ahí se desencadena una cosa increíble: el BPS tiene que bonificarlo al 50% para hacer la opción atractiva. Ahí hay un tema muy jugoso para analizar, que tiene que ver con el diseño actual del sistema. Estos casos estuvieron involucrados en la solución que se dio con la Ley Nº 19.162. Según esta ley, esas personas que optaron por el artículo 8, sin estar obligadas por razones de ingresos, tienen la posibilidad, que no existía en la ley, de deshacer eso. Se hace como si la persona nunca hubiese estado afiliada a una AFAP y todo el monto que tiene acumulado en su cuenta de la AFAP vuelve al BPS.

Este dispositivo quedó para siempre; es una de las mejoras que se hicieron hace dos o tres años. Todos los que hacen la opción por el artículo 8 cuando son jóvenes -el promotor les dice que tendrán dos jubilaciones y que el BPS les va a bonificar en 50% la jubilación, lo que ha logrado que la mayoría de los jóvenes que ingresan al mercado laboral terminan haciendo la opción-, tienen una solución legal, a través de la ley que cité previamente.

Lo que hay que tener claro es que cuando se habla de los cincuentones -que no es el único problema que tiene el sistema-, nos estamos refiriendo a los cincuentones que tienen un nivel salarial mayor a $ 40.000. Por eso no son todos los cincuentones los perjudicados con respecto a la jubilación que habrían tenido. Tienen relativamente pocos años de capitalización -veinte-, especialmente los que están cerca de los sesenta años, y la tasa de reemplazo que da el régimen de ahorro individual está muy por debajo de la

que da el régimen solidario. Por eso la suma de las dos jubilaciones termina siendo bastante menor que la jubilación por el régimen solidario.

SEÑOR RUIZ (Ramón).- Todo lo que estamos diciendo es con respecto a qué puede pasar. Como estamos en un sistema de riesgo, cualquier simulación puede fallar. Si algún trabajador cincuentón de Fripur fue asesorado ¿dónde queda el asesoramiento que le dieron? Las simulaciones se hacen hasta los cincuenta años y se establece: si en este lapso se mantiene esta tasa de interés técnico, esta rentabilidad moderada, este resultado en las inversiones de las AFAP, la cotización de la persona, una proyección conservadora del crecimiento del salario, etcétera, ocurrirá esto. Pero si le pedimos a Lagomarsino que nos firme que eso es lo que ocurrirá, seguramente nos diga que esas son proyecciones en las que hay supuestos, y si cambia alguno de ellos, cambia todo. Como decía Heber Galli, si las AFAP hubiesen cobrado menos comisión, si en 2012 no se hubiese bajado la tasa de interés técnico de 3% a 1,5%, los resultados serían distintos, aunque se mantuviera esta tabla de mortalidad.

Nos citaron a la Comisión para hablar de los cincuentones, pero queremos decir que estamos en contra de este sistema y queremos cambiarlo; queremos eliminar las AFAP y construir un sistema solidario, universal y sin AFAP, basado en cuatro principios. El primero es la universalidad. Con este sistema del ahorro individual, el que pone, tiene, y el que no pone, no tiene, o sea que no es universal.

El segundo es la solidaridad. Las empresas privadas que participan de este negocio no van a hacer caridad. Por lo tanto, la solidaridad no funciona en el régimen de ahorro individual.

El tercer principio es la sostenibilidad del sistema. El otro día participamos de una actividad que organizó el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y el representante del Banco de Seguros dijo que cada $ 100 que recibe de la AFAP, paga $ 107 de jubilaciones. El Banco de Seguros del Estado está perdiendo, porque las aseguradoras privadas se retiraron del mercado. Cuando se les pregunta por qué, dicen que no les sirve el negocio. El que quedó pagando las prestaciones del ahorro individual es el Estado, a través del Banco de Seguros.

En 1996, nos dijeron que venían los privados a ocupar esta parte que antes ocupaba el Estado, a administrar mejor, a dar mejores prestaciones y a resolver una cantidad de temas, pero resulta que si no estuviera el Estado, hoy no se podrían pagar las prestaciones de ahorro individual. Por eso estamos en contra del sistema de capitalización colectiva, de ahorro individual y de lucro en la seguridad social.

Vamos a repartir un informe relativo a veinte años del sistema, en el que analizamos la rentabilidad, las comisiones, los resultados. Hay varios ejemplos sobre cincuentones de acuerdo con su edad y con su ingreso. Hace unos meses hicimos las primeras simulaciones y en algunas franjas salariales los trabajadores no perdían. Ahora, en las simulaciones para este trabajo -por supuesto que pierden menos-, prácticamente en todas las franjas salariales hay pérdida.

También es cierto que muchas veces las Afap dicen que al jubilarse a los 67 en lugar de los 65, quizás la pérdida sea menor. Pero a veces el trabajador no elige cuándo jubilarse. Por lo tanto, entendemos que es muy importante decir estas cosas.

Hoy estamos aquí por el tema de los cincuentones pero también queremos decir que, tal como dijimos en 1996 que esta generación se iba a perjudicar, las futuras generaciones también se van a perjudicar. De acuerdo con ese informe, la tasa de interés, que es lo que genera la rentabilidad del sistema, está por debajo de lo previsto y eso hace que las futuras generaciones, al tener una rentabilidad nula van a tener un

resultado absolutamente insuficiente. Y por eso, este sistema no resuelve la suficiencia de las prestaciones.

Estamos hablando de cuatro principios que son muy importantes para la seguridad social: la universalidad, la solidaridad, la suficiencia y la sostenibilidad del sistema. ¿Por qué? El otro día lo explicábamos en un canal de televisión con un ejemplo relativo al fútbol. Si tengo un equipo, con un tremendo delantero de número 9 que juega bien, pero la defensa pierde, el equipo está mal. Por tanto, si tengo un BPS que trata de hacer las cosas lo mejor posible, que paga la mejor jubilación del sistema mixto -porque dentro de este hay una parte que la paga el BPS y otra, la Afap- y si observamos qué proporción paga cada uno, en el mejor de los casos, para ellos, pagan un 30%. Pero si no, la proporción es 7 a 3, o más de 7 para el BPS.

Es posible que a las Afap les vaya muy bien, pero tenemos un problema de diseño en el sistema. La defensa que está haciendo agua es el Banco de Seguros del Estado. Entonces, resulta que el cuadro está perdiendo, aunque las Afap, que son el número 9, estén jugando bien el partido. Los tres puntos se perdieron. Y los que pierden son los trabajadores porque las Afap no pierden. Pierde el Estado y pierden los trabajadores. Y cuando haya que socorrer o asistir al Banco de Seguros del Estado los trabajadores, que vivimos de un ingreso fijo, vamos a ser los que paguemos la mayor parte, además de los jubilados y todos aquellos que tienen un ingreso fijo. Por eso planteamos que el tema es más amplio que el que atañe a los cincuentones, y seguramente vamos a tener que trabajar mucho para mejorar la seguridad social.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Como consecuencia de una entrevista que tuvimos con el señor Ministro Ernesto Murro, quisiera saber si alguna vez se manejó la posibilidad de que no fuera el Banco de Seguros el que tomara estos dineros para pagar.

El Banco de Seguros dice que el cálculo que le da el Banco Central es menor a la expectativa de vida real de la gente.

SEÑOR GALLI (Heber).- Reitero que la fórmula de cálculo depende de muchos factores; no es uno solo.

El sistema está fijado en cuanto a su valor real en unidades reajustables y tiene la perversión de que cuando al salario le va mal, al sistema le va bien, porque si la UR no crece mucho los papeles de colocación de la Afap es más fácil que obtengan resultados positivos en términos reales. Como recordarán por la Ley Nº 19.162 se estableció una partición del fondo de ahorro previsional de los trabajadores. Una parte es fondo de acumulación y la otra es fondo de retiro. Este se aplica a partir de los 50 años y se trata de que se pongan instrumentos más conservadores para no arriesgarse a tener pérdidas importantes en rentabilidad en los últimos años. Hoy día está dando mejores resultados el fondo de retiro que el fondo de acumulación. Este está dando resultados negativos. Estuvo bien abrir de esta manera, más allá de que algunos se quejen de que es medio rígido, porque ponen una edad sin ver si el afiliado tiene pensado irse a los 60 o a los 65 años. Así, la plata puede estar más o menos tiempo. Pero está establecido por ley que a partir de los 55 parte del fondo de acumulación pasa al fondo de retiro. Entonces, no se trata de un solo factor, sino que son múltiples los que juegan en la tasa técnica -a la que hice referencia- y otros elementos. De todas maneras, es claro que de acuerdo a cómo está estructurado el sistema, muchas se retiraron rápidamente porque sostienen que no existe masa crítica como para pensar que sea un negocio viable. Lo más que se le ha sacado a las aseguradoras privadas es que quizás, el día de mañana cuando haya más cantidad de personas jubiladas y cobrando renta, se genere una masa crítica que haga que pueda valer la pena. Lo cierto, como decía el director Ramón Ruiz -y se ha sostenido en muchos ámbitos- es que, claramente, la presencia del Banco de Seguros del Estado

está viabilizando el sistema, porque es el único que asumió tener que poner en algo que, desde el punto de vista comercial, como banco, no le da resultado económico.

SEÑOR LAGOMARSINO (Gabriel).- Quiero agregar que hay dos factores además de los recién mencionados. Uno tiene que ver con la tasa de interés técnica. Se mide en UR también y viene porque hay una restricción constitucional. Todas las actualizaciones en pasividades hay que hacerlas de acuerdo con el Índice Medio de Salarios, porque lo marca la Constitución.

El Banco Central es el que fija esa tasa de interés que deben rendir los fondos. Es decir, cuando yo traslado mi fondo al Banco de Seguros del Estado, este me va a ir pagando una mensualidad. Pero, mientras tanto tiene mi fondo. Y el Banco de Seguros me tiene que asegurar que mi fondo rinda 1,5 anual en términos de UR, o sea, en términos de salarios. Por encima del crecimiento del salario nominal tiene que crecer 1,5. La gente del Banco de Seguros aduce que le es muy difícil cumplir con eso. Principalmente, porque las Afap desde hace 20 años no superan el 1%; desde 2005 hasta hoy la rentabilidad en UR de las Afap está prácticamente en 0%. Hablamos de 20 años, y una vez que hay una economía estable, la rentabilidad de las Afap ha sido igual al crecimiento del salario, que además es bastante lógico. La rentabilidad crece como el salario y este crece como la productividad, lo que es una ley económica bastante lógica. Ellos dicen que no van a llegar a esa rentabilidad, porque las aseguradoras no cobran comisión, a diferencia de las Afap. Estas cobran una comisión y esos son sus ingresos como empresas. Independiente de la rentabilidad que tengan, ya sea 3%, 5%, 3%, los ingresos no le varían. En cambio, si la aseguradora tiene una rentabilidad por las inversiones que hacen con los fondos de los trabajadores menor al 1,5%, está perdiendo. Esto es así porque tienen que asegurar 1,5% a los efectos del cálculo de la mensualidad que tienen que pagar.

Otro problema se da con la expectativa de vida, de acuerdo con lo que surge del censo anterior. Se están haciendo actualizaciones y no sé qué puede llegar a pasar cuando estén completas. Cuando la tasa de interés técnico bajó del 3% al 1,5%, las jubilaciones que da el sistema de ahorro individual bajaron 20%. Una vez que contemos con la nueva tabla de expectativa de vida habrá que ver cuál es el resultado. Todos estos factores tienen que ver con mercados de capitales y con la incertidumbre, pero nosotros estamos en el plano de la previsión social, que nació para brindar ciertas seguridades.

Cuando bajaron la tasa de interés técnico, por ese solo movimiento que hace el Banco Central -imagino que con argumentos valederos en cuanto a cuidar el funcionamiento de las aseguradoras-, la persona por no jubilarse un mes antes, perdió 20% de la jubilación de ahorro individual por el resto de su vida. Estos son los factores de incertidumbre que se generan por el componente del ahorro individual.

SEÑORA DOMÍNGUEZ (Elvira).- Aquí se habló del principio de sostenibilidad o sustentabilidad. A nosotros nos preocupan los costos de esta solución o de cualquier otra. En ese sentido -solo lo esbozo porque no lo hablamos aunque sí lo tratamos en el grupo-, entendemos que con el fondo devuelto por las Afap, así como con los montepíos que se recuperen por lo que tenga que pagar la persona en el momento de optar y lo que aporte por encima del tercer nivel al Banco de Previsión Social, habría que crear un fideicomiso de administración para que se conserven esos fondos transferidos. Así evitaríamos dejar un problema para el futuro. Digo esto porque sabemos que se llegó a la Ley N° 16.713 por los problemas que había hasta ese momento. Mucho se ha mejorado, pero el Banco tiene que analizar qué hacer para proteger esos fondos y una mejor gestión con la que nos tendremos que comprometer todos.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Entiendo que el directorio del BPS está de acuerdo con la solución que se necesita para ayudar a estas personas con el fin de que tengan el ingreso jubilatorio que necesitan, aunque sea por el método de transición. Quisiera saber si el directorio ha conversado sobre el tema, si van a redactar un proyecto, si van a presentarlo al Ministerio de Economía y Finanzas, ya que nosotros, de este lado, estamos estudiando el tema y tenemos un proyecto prácticamente redactado. Pero sabemos que esto es una iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR GALLI (Heber).- Específicamente, antes de concurrir aquí el directorio se puso de acuerdo en no resolver nada. ¿Saben por qué? Porque la vida es rica y el mundo es ancho y ajeno, y esto está en discusión. Nos pareció que en el ámbito del BPS no tenía sentido cerrar una discusión cuando lo que estamos promoviendo es que haya un diálogo sobre el tema. Entendimos que no era válido encerrar siete personas -cuatro que representan al Ejecutivo y tres a sectores sociales diferentes-, cuando además no dirime, porque no tiene capacidad de iniciativa de ley. Solo puede hacerlo el Poder Ejecutivo. Por eso consideramos que era más rico y válido para la discusión venir como lo hicimos hoy y seguir discutiendo alternativas porque, reitero, trajimos esbozos de estimaciones y no nos parecía razonable cerrar a la banda. Podemos tener puntos en común sobre lo que venimos hablando pero un proyecto en concreto no hemos aprobado y, seguramente, no lo haremos.

SEÑOR RUIZ (Ramón).- El compañero Presidente fue muy correcto en cuanto a cuál fue la decisión que tomamos, porque inclusive, el miércoles pasado discutimos si tomábamos o no una posición. Esta es la mejor forma de venir porque, como decía un exdirector del BPS, su directorio es el más plural del país. No hay otro directorio que tenga esta composición que, además de activos, de empresarios, del Poder Ejecutivo, también está representado por jubilados y pensionistas. No hay un directorio más plural que este. Por lo tanto creo que venir en estas condiciones era lo más aconsejable. Sin perjuicio de ello, las representaciones sociales estamos intentando lograr un consenso para facilitar y ayudar a crear un insumo que sirva como base para una solución al tema. Veremos si en el transcurso de las semanas, podemos compartirlo con los demás directores del BPS. Creo que hay muchos puntos en los que estamos de acuerdo y muy poquitos sobre los que todavía tenemos matices. Esto nos da la fortaleza de que por lo menos podemos hacer un aporte, que no significa la verdad absoluta. Debe servir para la discusión de los involucrados y no para cerrar la posibilidad de un acuerdo. Me gustaría que algunas de las preguntas que hicieron sobre el Banco de Seguros, en ese diálogo se puedan contestar. También, el Banco Central, que tiene que ver con la regulación de varios aspectos del sistema de ahorro individual, debería estar presente y responder algunas de las dudas. Si se hacen los posibles cambios que sugería Gabriel Lagomarsino, pueden ser una solución para que funcione mejor el ahorro individual, pero a su vez, un perjuicio muy grande para los trabajadores y sobre todo, para los futuros jubilados. Por tanto, hay que tomar el tema con mucha prudencia, responsabilidad, como se está haciendo y el hecho de estar aquí demuestra esa madurez. Es importante tener la posibilidad del diálogo. Esta ley surgió, prácticamente, sin diálogo. Por eso tenemos estos problemas, entre otras cosas. Al PIT- CNT le entregaron la ley que tenía casi 200 artículos, diciéndole que dentro de 48 horas tenía que ir al Parlamento a hablar media hora. Esa no es la forma de dialogar. Nosotros queremos un diálogo para analizar esta situación e inclusive, sin ánimo de distorsionar, para nosotros no se tiene que agotar solo en la discusión de los cincuentones. Por supuesto que la prioridad es esta generación que está perjudicada notoriamente y que por la premura de los tiempos necesitamos dar una respuesta a la mayor brevedad posible. Pero no sería bueno que solamente ese diálogo se limitara a la consideración de este tema. Estamos hablando de trabajadores

que tienen un nivel salarial medio alto, por encima de los $40.000, como dijo alguien. Y en el país hay gente que está ganando mucho menos que eso y que está cubierta parcialmente por la seguridad social.

Por tanto, hay otros temas en el sistema que son un poco más ambiciosos y que deberían estar en la agenda. Por eso es importante nuestro reclamo para que haya diálogo. Es muy difícil manejar una propuesta si no hay voluntad política de resolver el tema y todavía el Poder Ejecutivo no ha expresado su voluntad política de resolverlo. Todo el mundo está preocupado, pero acá se necesita una señal política. Me parece muy importante que exista esa señal política convocando al diálogo. Si no existe voluntad política ni diálogo, es difícil presentar un proyecto. Hace pocas horas, tuvimos una reunión con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social quien, inclusive, hizo declaraciones públicas en el sentido de que hay que buscar una solución a este tema, pero no es la posición del Poder Ejecutivo, sino la suya.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Había escuchado, en distintas oportunidades, a varios de ustedes y a varios compañeros que están en el ejecutivo; a muchas personas que se supone que algunos entienden más que otros, pero nunca había escuchado un informe tan completo como este en cuanto a la variedad que tienen. La verdad es que este va a ser un mecanismo importante para poder realizar el análisis y para poder opinar. En lo único que no estoy de acuerdo es en que no tengan un anteproyecto y tengan dudas de armarlo, porque los únicos que pueden armar un anteproyecto viable y con el que estemos todos de acuerdo, son ustedes. Tienen toda la información hasta el más mínimo detalle en cosas como las que mencionaron ahora y que nosotros decimos: "Mirá que detalle importante", pero de repente no creemos que era importante y no lo tocamos. Acá en la discusión se tocó todo y consta en la versión taquigráfica. Es mi opinión personal.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queríamos agradecerles a todos. La verdad es que esta Comisión puede decir que han sido evacuadas todas las dudas y que sentimos que eso por lo que realmente fueron citados no es solamente un tema de esta Comisión, sino de todos.

Muchas gracias.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Se levanta la reunión.

≠